



MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0043 -2024/MDLM-GM

La Molina, 30 de enero de 2024

VISTO: El Informe N° 0005-2024-MDLM-GDSSC, de fecha 30 de enero del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, sobre la aprobación del "CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31953, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024; el INFORME N° 017-2024/MDLM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto de fecha 30 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de las Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. Y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM, se aprueban los "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", se dispone la asignación de recursos en el presupuesto de doscientos cuarenta y cinco (245) gobiernos locales hasta por la suma de S/ 85 170 324,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de acciones y/o actividades vinculadas con la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en sus jurisdicciones, debiendo sujetarse a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, demás normativa sobre la materia que resulte aplicable y a los lineamientos que apruebe el Ministerio del Ambiente.

Que, a través del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM, el Ministerio del Ambiente dispone los lineamientos para hacer uso de los recursos otorgados exclusivamente para fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables en el marco del Programa Presupuestal 0036: "Gestión integral de residuos sólidos" (PP 0036), así mismo precisa las acciones y/o actividades consideradas para fortalecer la prestación del servicio de limpieza pública y las operaciones para el manejo de residuos sólidos aprovechables, por lo que las Municipalidades asumen la función de programar el presupuesto en las actividades 5006159: "Recolección y transporte de residuos sólidos municipales" y 5006160: "Valorización de residuos sólidos municipales" del Programa Presupuestal 0036: "Gestión integral de residuos sólidos" que comprende la apertura y/o actualización de las acciones y/o actividades siguientes e incorporar las actividades en la planificación anual de los gobiernos locales del año 2024. Así mismo señala que para el desarrollo de actividades debe aprobarse mediante un documento resolutivo: Resolución de Gerencia Municipal y un cronograma de intervención, de acuerdo al Anexo II de la precitada resolución ministerial y que deberá ser remitido al MINAM hasta el último día calendario del mes de enero de 2024;

Que, mediante Informe N° 0005-2024-MDLM-GDSSC de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, con documento adjunto Informe N° 05-2020-MDLM-GDSSC/LAL se solicita la aprobación del CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS

La Molina

Av. Ricardo Elías Aparicio 740, La Molina
Central Telefónica: (01) 313 4444

Dorado



MUNICIPALIDAD DE
LA MOLINA
GERENCIA MUNICIPAL

RESIDUOS SÓLIDOS DEL AÑO 2024, en marco a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM - "Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024";

Que, mediante el INFORME N° 017-2024/MDLM-OGPPDI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en relación a lo dispuesto a la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM, expresa, se asignó un presupuesto de S/ 615,014.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES) a la actividad 5006159: "Recolección y transporte de residuos sólidos municipales" y adjunta reporte del Sistema Multianual de la Dirección de Presupuesto Público – MEF, donde se visualiza el monto aprobado para el Año Fiscal 2024 en el Programa Presupuestal 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS;

De conformidad con lo establecido por el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Cronograma de Intervención para Fortalecer la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Año 2024, del Distrito de La Molina, que figura en los ANEXOS: 6.1 Disminuir la cantidad de puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos; 6.2 Incrementar la cantidad de los residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados; y 6.3 Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados, que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, la ejecución y su cumplimiento del cronograma de intervención para fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos del año 2024.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, la supervisión del cumplimiento del cronograma de intervención para fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos del año 2024.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, adoptar las acciones correspondientes del caso atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM, Lineamiento 4. De las modificaciones presupuestarias a nivel de actividades del Programa Presupuestal 0036: "Gestión integral de residuos sólidos" y Anexos.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo, Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución.

Artículo Sexto. - Asimismo, el anexo de este acto administrativo ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación en el portal web de esta Corporación Edil (www.munimolina.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL

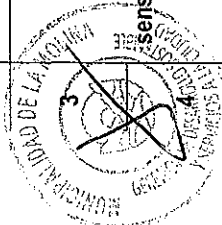
La Molina
Portal

Av. Ricardo Elías Aparicio 740, La Molina
Central Telefónica: (01) 313 4444



Anexo 6.1: Cronograma de intervención para Disminuir la cantidad de Puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos

Ítem	Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marcar con una X los meses)												Meta física (T)				
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
1	Diseño y adquisición de materiales de sensibilización	Elaboración de materiales de difusión y sensibilización (volantes, posteras, carteles, entre otros)	Volantes, posteras, carteles.	X																
2	Adquisición de materiales para la recuperación de espacios públicos.	Requerimientos de los materiales a implementar (contenedores, plantas, cercos, pintura, entre otros)	Contenedor, cercos, plantas, pintura	X	X															
5	Acciones de implementación para la recuperación los PCR Y PCP	Realizar charlas de sensibilización al equipo técnico	Charlas o capacitaciones	X	X															
		Realizar charlas de sensibilización a los vecinos ubicados en el área de influencia de los 6PCR y 3 PCP.	Charlas o capacitaciones	X	X															
6	Monitoreo en los espacios públicos recuperados	Ejecutar acciones de limpieza, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, instalación de carteles disuasivos e informativos, instalación de contenedores superficiales, habilitación de áreas verdes y cercos, entre otros.	Recuperación de espacios públicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Supervisar y coordinar con las unidades orgánicas competentes	Brindar sostenibilidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



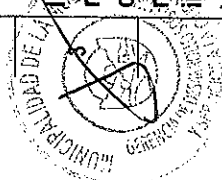
AHF/LRAL



Anexo 6.2 Cronograma de intervención incrementar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados

Incrementar la cantidad de los residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados

Ítem	Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marcar con una X los meses)												Meta física (T)		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic			
1		Adquisición de 200 millares de bolsas de polietileno de 180 litros de color verde	Bolsas de polietileno		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2		Contratación de 10 ayudantes para el acondicionamiento de los residuos sólidos inorgánicos. turno 7am a 4pm. 1 chofer y turno 4pm a 11 pm	Personal operativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Adquisición de Implementos de Seguridad y uniformes para personal	Equipo de protección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Adquisición de 2 megáfonos, 2 parlantes, 2 mesetas plegables, 2 toldos, 4 banners, 500 bolsas de tela, 2 millares lapiceros, 4 millares de lápiz, llaveros, 500 cuadernos A6.	Equipos de sensibilización		X								X	X	X	X	X	1445.26 tn
4		Mantenimiento del camión de recolección selectiva, la prensa hidráulica, faja transportadora y el pato hidráulico.	Equipos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6		Diseño de materiales de difusión, sensibilización e información. 80 millares de volantes	Volantes, stickers, carteles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	





Anexo 6.3. Cronograma de intervención incrementar la cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados Cronograma de intervención para Disminuir la cantidad de Puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos

Incrementar la cantidad de los residuos sólidos orgánicos municipales valorizados

Ítem	Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marcar con una X los meses)												Meta física (T)				
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
2	Incrementar la recolección selectiva y valorización de los residuos sólidos orgánicos.	Alquiler de camión baranda de 3 toneladas a todo costo, para realizar el recojo de los RSO de viviendas, establecimientos comerciales y mercados. El camión trabajara de 8 a 5 de lunes a viernes.	Alquiler de camión baranda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	506,82 tn	
		Mantenimiento y reparación de minicargador para el volteo de las pilas valorizadas y la maquina chipeadora.	Reparación de minicargador		X				X											
		Contratación de 3 operarios para ejecutar las actividades referentes a la valorización, de 8 a 5 pm.	Personal operativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Adquisición de contenedores, sacos y bolsas para los participantes.	Contenedores, sacos y bolsas, etc.	X					X						X					
		Diseño, adquisición de materiales de difusión e información e incorporación de nuevos participantes.	Volantes, carteles, banners, bolsas de papel y certificados		X					X					X					
		Adquisición de Implementos de Seguridad, uniformes para personal a contratar	Equipo de protección		X						X									
		Optimizar el proceso de degradación de RSO mediante el uso de microorganismos eficaces	Acelerador, melaza de caña, contenedores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Adquisición de materiales, insumos y equipos necesarios para llevar a cabo el proceso de pesado, armado de pilas, volteo de pilas y tamizado de pilas	Zapas, palas, carretillas, repuestos, filtro de succión, aceite, llaves, fajas etc.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

